Convocatoria 120

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N462-2025

La presente licitación será presencial

Índice

1 Can	liciones Generales	Pág.				
		2				
1.1.	Descripción del servicio objeto de esta licitación.	2				
1.2.	Condiciones de pago.	2				
1.3.	Plazo y condiciones de la prestación del servicio.	2				
1.4.	Lugar de la prestación del servicio.	2				
1.5.	Vigencia de las proposiciones.	2				
1.6.	Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.	2				
1.7.	Junta de aclaraciones.	2				
1.8.	Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.	3				
1.9.	Plazo y lugar para el fallo.	3				
1.10	Firma del contrato.	3				
1.11.	Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante.	3				
1.12. 1.13.	Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada. Criterios para la adjudicación del contrato.	3 3				
1.14	Descalificación del licitante.	3				
1.15	Licitación o partida desierta.	4				
1.16	Cancelación de la licitación.	4				
1.17	Penas convencionales.	4				
1.18	Proposiciones conjuntas.	4				
2 Prep	paración de las Proposiciones	4				
2.1.	Idioma en que deberán presentarse.	4				
2.2.	Unidad de moneda en que deberá cotizar el servicio.	4				
2.3.	Documentación que integran las proposiciones del licitante.	4				
	Sobre único					
	Documento I. Identificación (original y copia)	5				
	Documento II. Representación legal	5				
	Documento III. Registro de proveedores de la administración pública estatal	5				
	Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo	5				
	Documento V. Declaración de integridad	5 5				
	Documento VI. Presentación de las proposiciones Documento VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	5 6				
	Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición	6				
	Documento IX. Garantía del servicio.	6				
	Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	6				
	Documento XI. Formato 32-D	6				
3.	Inconformidades	6				
	Relación de anexos proposición técnica y económica					
	Formato de documentos solicitados	7				
	écnico. Descripción del servicio.	8				
Anexo No. 1. Propuesta técnica						
	No. 2. Proposición económica No. 3. Representación legal	10 11				
	No. 4. Declaración de integridad	12				
Anexo N	No. 5. Garantía de cumplimiento del contrato	13				
	No. 6. Modelo del contrato (referencia)	14 19				
Anexor	No. 7. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas	18				

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N462-2025

La presente licitación será presencial

1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 33, 40 y 42 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la Ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional **No. EA-913003989-N462-2025,** para la contratación del **Seguro Facultativo contra Accidentes Escolares,** solicitados por la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, conforme a la siguiente Convocatoria a la Licitación Pública.

1.1. Descripción del servicio obieto de esta licitación.

El servicio objeto de esta licitación se describen en el Anexo Técnico de esta convocatoria a la Licitación Pública. La cual consta de **una** partida.

1.2. Condiciones de pago.

Se realizará el trámite de pago ante la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, posterior a la entrega de la Póliza a entera satisfacción de Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad; acompañada del Acta entrega del Servicio debidamente Requisitada, la factura y los documentos anexos deberán ser entregados en la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Camino Providencia-La Calera Numero 1000, Colonia Paseos de Chavarría, Localidad Ex Hacienda de Chavarría, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, Código Postal 42186, para su validación.

Nota 1: El licitante adjudicado deberá facturar a nombre de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma con registro federal de contribuyentes UTM141223DI2 con dirección: Camino Providencia-La Calera Numero 1000, Colonia Paseos de Chavarría, Localidad Ex-Hacienda de Chavarría, Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo, Código Postal 42186.

Nota 2: El contrato se realizará y firmará bajo conducto y responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

Los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de la prestación del servicio.

La póliza deberá iniciar el 23 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas, deberá cubrir todas las reclamaciones que se presenten durante este periodo.

El licitante adjudicado deberá presentar la carta cobertura al día hábil siguiente del fallo.

La entrega de la póliza será a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato.

1.4. Lugar de la prestación del servicio.

La carta cobertura y la póliza se entregarán en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, Ubicada en; La Calera, Camino Providencia 1000, Chavarría, 42186 Ex Hacienda Chavarría, Hidalgo. En un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

1.5. Vigencia de las proposiciones

Será hasta el término del contrato correspondiente.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según Convocatoria a esta Licitación Pública".

1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y acto público en donde se dé a conocer el fallo se llevarán a cabo de forma presencial, haciéndose mención tanto a licitantes como asistentes al acto, que deberán guardar el debido respeto desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, y no interrumpir la continuidad de los diferentes actos de la licitación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los asuntos inherentes a la presente licitación.

La asistencia a los diferentes actos del procedimiento de contratación de la presente Licitación Pública Nacional queda bajo la exclusiva responsabilidad del licitante, así como, de las áreas requirentes y técnicas, se sugiere presentarse 10 minutos antes de la hora el acto correspondiente, con la finalidad de registrar su asistencia.

1.7. Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 15 de septiembre de 2025, a las 15:30 horas,** en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo**, Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito debidamente requisitado y firmado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales (RFC, razón social, domicilio fiscal, datos de contacto) del interesado y, en su caso, del representante.

La solicitud de aclaración deberá estar debidamente requisitada y firmada autógrafamente, enviarse a través del siguiente correo electrónico direccionlicitaciones@hidalgo.gob.mx o entregarla personalmente.

En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante o persona física para que asista al acto de junta de aclaraciones, este deberá integrar una carta poder simple debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar copias de sus identificaciones oficiales.

Los licitantes presentarán el escrito y solicitudes de aclaración descritos en el párrafo que antecede a más tardar el **día hábil previo a la junta de aclaraciones**, con la finalidad de dar celeridad al acto en comento (artículo 45 párrafo segundo de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo).

Por lo que el licitante que haga caso omiso a lo establecido en los párrafos que anteceden permanecerá en este acto en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley en la materia.

1.8. Plazo y lugar para la presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en forma presencial el **día 19 de septiembre de 2025, a las 13:30** horas, en la sala de juntas, ubicada en Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo.

1.9. Plazo y lugar para el fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en forma presencial el **día 22 de septiembre de 2025, a las 11:15 horas,** en la sala de juntas, ubicada en **Calle Belisario Domínguez número 901, Jardín Colón, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hgo**. La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como, el obtener las copias de las actas correspondientes. La omisión de la firma en los actos respectivos por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley en la materia.

En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 87** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

1.10 Firma del contrato.

del contrato correspondiente.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal en lo estipulado en el Artículo 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será suscrito en un término no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la fecha del fallo correspondiente.

El proveedor seleccionado responderá por la calidad del servicio que presente, comprometiéndose a que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el Artículo 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en materia, a favor de **la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, que también responderá por el oportuno cumplimiento del servicio, calidad y especificaciones requeridas. El proveedor seleccionado se obliga a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la firma

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento de la Ley en la materia y demás disposiciones que le sean aplicables.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente. Se establecerá el mecanismo para hacer efectiva la garantía con el licitante adjudicado.

1.11. Modificación de la convocatoria a la Licitación Pública por parte de la convocante (Artículo 43 de la Ley en la materia).

La convocante podrá modificar la Convocatoria a la Licitación Pública de este Procedimiento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el acto de junta de aclaraciones, dicha modificación se tendrá que difundir en los medios electrónicos establecidos para este fin.

Cualquier modificación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes.

1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada (Artículo 33 párrafo décimo de la Ley en materia).

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

1.13. Criterios para la adjudicación del contrato.

- a) El criterio de evaluación que se utilizará para esta licitación será el binario.
- b) La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo adjudicará por partida, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción decimosegunda de la Ley en la materia.
- c) Con base en el dictamen de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 49 fracción segunda de la Ley en la materia.
- d) Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, siempre y cuando cada uno de los precios cotizados por el licitante no contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.
- e) La adjudicación en caso de empate se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 49 último párrafo de la Ley en la materia.

En caso de que el proveedor adjudicado, no cuente con domicilio en el Estado de Hidalgo, las notificaciones, resultado del contrato respectivo, se realizarán mediante el correo electrónico señalado para tal efecto, con la debida constancia para la recepción de la misma. Para efectos del Artículo 40 fracción XIII de la Ley en la materia, el domicilio de la Secretaría de Contraloría se ubica en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo.

1.14. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 40 fracción XIV de la Ley en la materia:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública.
- b) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

- c) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar el precio del servicio o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se presenta más de una oferta por licitante.
- e) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

En caso de descalificación de algún licitante, éste deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligado a dejar su documentación como constancia bajo el resguardo de la convocante para tal efecto, apercibiéndosele tanto a licitantes como asistentes al acto, de guardar el debido silencio, respeto y decoro desde su arribo a la sala en que se desahogue el acto, así como de mantener sus teléfonos y dispositivos electrónicos guardados, en modo silencio o apagados, así como de respetar y no interrumpir la continuidad de esta etapa procedimental.

e) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

1.15 Licitación o partida desierta. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo primero de la Ley en la materia, la licitación o partida será declarada desierta cuando:

- a) No se presente ningún licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- b) Las proposiciones presentadas, no reúnen los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
- c) Las ofertas recibidas no garanticen el cumplimiento del contrato para el estado en cuanto a precio, oportunidad y calidad.
- d) Los precios cotizados contravengan las definiciones de precios establecidos en el artículo 4 fracción XXV y XXVI de la Ley en la materia.

1.16 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada en términos del artículo 52 párrafo cuarto del de la Ley en la materia qué a la letra dice: "Los convocantes podrán cancelar una licitación o partida incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia, entidad o ayuntamiento. La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, deber precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno".

1.17 Penas convencionales.

La entrega extemporánea se penalizará con el **3 (tres) al millar por cada día natural** de demora sobre el importe del servicio pendiente de entregar a partir de la fecha límite señalada para la entrega. En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor este deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia.

Si el estado opta por la rescisión de contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, entidad o ayuntamiento.

Las penas convencionales deberán aplicarse de igual manera, de acuerdo con la normatividad local de cada entidad federativa.

1.18. Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho de acuerdo con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

2. Preparación de las proposiciones, con fundamento en el artículo 45 de la Ley, los requisitos serán los siguientes:

2.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán presentarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

2.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios.

El precio del servicio que se cotice deberá expresarse en moneda nacional.

2.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **obligatoriamente en sobre cerrado**, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley en la materia.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 párrafo segundo de la Ley en materia.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley en la materia.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados. (art. 37 último párrafo de la Ley en la materia.)

Todos los Documentos solicitados en este punto 2 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar firmados y rubricados autógrafamente, referenciados (indicando número del documento, número de procedimiento y descripción de la Licitación correspondiente, debidamente dirigidos a la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo**).

El no presentar todos los Documentos solicitados y debidamente referenciados en este punto 2 "Sobre único", será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo con lo solicitado para esta Licitación.

La propuesta técnica del servicio, deberán realizar la descripción correspondiente en apego exacto a las características solicitadas en el Anexo Técnico, de la convocatoria a la licitación pública. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro de Proveedor de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los servicios, arrendamientos y/o servicios a contratar.

Sobre único.

Documento I. Identificación (original y copia)

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término del acto.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del Servicio Militar,
- d) Licencia para conducir vehículos; y/o
- e) Cédula Profesional

No será motivo de descalificación la falta de identificación o acreditamiento de la personalidad, de quien entregue las proposiciones, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Representación y documentación legal.

Escrito del licitante (persona física o moral) en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sí misma, la proposición correspondiente (Anexo No. 3). En el caso de que el apoderado legal nombre a un representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este deberá integrar una carta poder simple, en original debidamente firmada por el otorgante quien recibe el poder, por dos testigos e integrar documentación legal con todas sus reformas en disco compacto.

El licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contratos originales o copias certificadas de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, para su cotejo. Además, deberá presentar la **documentación legal requerida** para **personas morales** siendo: acta constitutiva de la empresa, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio (legible), modificaciones al acta constitutiva (en caso de existir), cédula de identificación fiscal (RFC), comprobante de domicilio fiscal actualizado de la empresa, poder notarial de representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados). En caso de ser **personas físicas** se requiere: copia certificada del acta de nacimiento, cédula de identificación fiscal (RFC), clave única de registro de población (CURP), comprobante de domicilio fiscal actualizado, poder notarial del representante o apoderado legal facultado para suscribir contratos e identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir contratos (copia de ambos lados).

Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal.

Toda persona podrá presentar proposiciones, pero será responsabilidad del licitante, que a más tardar al acto de fallo ya cuente con su registro de proveedor de la administración pública estatal vigente con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a **seguros en general.** Por lo anterior, se sugiere que, de contar con el registro de proveedor vigente, lo ingrese al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. (artículo 26 párrafo tercero de la Ley en la materia.).

Documento IV. Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Documento V. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo No. 4)

Documento VI. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

La proposición técnica y económica deberán presentarse en papel membretado del licitante y dirigirse a la **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.**

La descripción técnica deberá estar apegada a las especificaciones del servicio que se señala en el **Anexo Técnico**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones, que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública de este procedimiento de conformidad a la dispuesto por el artículo 43 párrafo tercero de la Ley en la materia por lo que deberán señalarse en sus propuestas.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de licitación pública.

No se aceptarán opciones técnicas y si la presenta se desechará la propuesta.

La proposición económica incluirá la cantidad requerida por partida y desglosará el costo unitario del servicio que la componen e importe total de la misma.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del servicio cotizado, con excepción del 16% de I.V.A. Los gastos por concepto de todo tipo de comisiones, gastos de instalación de oficinas, contrataciones de personal, así como, los que resulten para el servicio, etc., deberán estar considerados en el precio unitario del servicio.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del servicio o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepta la corrección, en caso contrario se desechará la proposición.

Deberá presentarse también en dispositivo USB o CD con formato Word las proposiciones técnica y económica. Si se presenta discrepancia con la proposición técnica y económica se desechará la propuesta correspondiente.

Si presenta cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo Técnico y en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta la partida para su asignación correspondiente y se desechará su propuesta. (Anexo No. 1 y No. 2).

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega y vigencia de la propuesta deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la Licitación Pública y Junta de Aclaraciones.

Documento VII. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Servicios Muebles, así como la contratación de los servicios. (Anexo No. 7) (artículo 42 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la materia. (En caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique "no aplica")

Documento VIII. Garantía de seriedad de la proposición, este será del **5% con I.V.A.** del total de la proposición económica del licitante y deberá ser entregada al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones mediante un cheque certificado o fianza expedida por la Institución Autorizada a nombre de la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo**. Se sugiere traer copia del cheque certificado o fianza para su acuse. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y 81 del Reglamento de la Ley en materia.

Documento IX. Garantía del servicio. El licitante participante deberá presentar carta en papel membretado de garantía de calidad, la cual será el 23 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas hasta el 22 de septiembre de 2026 a las 00:00 horas durante el servicio, a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante participante de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Documento X. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente, en sentido positivo o inscrito sin obligaciones, emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, referida opinión de cumplimiento de obligaciones se tramita en la siguiente liga: http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html, de acuerdo con los establecido en el artículo 69 bis del código fiscal del Estado de Hidalgo. Dicho documento también podrá ser solicitado de manera presencial en la siguiente dirección: Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 801, Col. Canutillo, Pachuca de Soto, Hidalgo; C.P. 42070 en la Dirección General de Recaudación; informes al teléfono 771 717 60 00 extensión 2418 y al correo electrónico impuestos_estatales@hidalgo.gob.mx. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentre legible y dirija a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

Documento XI. 32-D. Deberá incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al punto 2.1.36 y 2.1.37 Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.127, 2.1.28, 2.1.36), para personas físicas y morales, será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dichos documentos se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación, el incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.

3. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría ubicadas en Camino Real de la Plata, número 301, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo. o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la contraloría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional

Seguro Facultativo contra Accidentes Escolares

No.	Concepto	Punto de la convocatoria a la Licitación Pública	Pág.	Si presenta	No presenta
	Sobre único				
I	Identificación (original y copia).	2.3	5		
П	Representación y documentación legal con todas sus reformas en disco compacto. (Anexo No. 3)	2.3	5		
III	Registro de proveedor de la administración pública estatal.	2.3	5		
IV	Escrito debidamente requisitado en formato libre del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.	2.3	5		
V	Declaración de integridad (Anexo No. 4)	2.3	5		
VI	Presentación de las proposiciones técnicas, económicas. (Anexo Técnico, Anexo No. 1 y Anexo No. 2)	2.3	5		
VII	Formato para la manifestación de las micro, pequeñas y medianas empresas. (Anexo No. 7)	2.3	6		
VIII	Garantía de seriedad de la proposición	2.3	6		
IX	Garantía del servicio	2.3	6		
X	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, emitida por la Secretaría de Hacienda	2.3	6		
ΧI	32-D	2.3	6		

Anexo Técnico "Descripción del servicio" Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo Licitación Pública Nacional No. EA-913003989-N462-2025

Seguro Facultativo contra Accidentes Escolares

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	
1	1	SV	Seguro Facultativo - Seguro facultativo contra accidentes escola	res para 548 alumnos de la
			Universidad Tecnológica de Mineral	•
			de la Reforma, con el objetivo de garantizar una protección de to	dos los alumnos, que incluya
			cobertura por muerte accidental en caso de un	
			evento fatal inesperado durante la actividad escolar, así mismo q	ue la cobertura que protejan a los
			alumnos contra las pérdidas de funciones	
			orgánicas esenciales, conforme a la tabla siguiente:	
			Cobertura Suma Ase	egurada
			Muerte Accidental	\$200,000.00
			Muerte Accidental (Fuera de Horario Escolar)	\$60,000.00
			Perdidas organicas escala A	\$200,000.00
			Reembolso de gastos medicos por accidente	\$100,000.00
			Asistencia funeraria	Incluidas
			Asistencia Telefonica	Incluidas
			Muerte accidental: Si a consecuencia de un accidente cubierto y fecha del mismo, sobreviene su muerte. Perdidas orgánicas: Si a consecuencia del accidente o dentro de	
			mismo, la lesión produjera cualquier	ios 90 dias siguierites a la recha dei
			pérdida orgánica, la aseguradora pagará los siguientes porcentaj	es de acuerdo a la siguiente tabla
			"escala A":	
			Por la pérdida de: Indemnización	
			Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos 100	0%
			Una mano y un pie 100%	
			Una mano o un pie y la vista de un ojo 100%	
			Una mano o un pie 50%	
			La vista de un ojo 30%	
			El pulgar de cualquier mano	
			El índice de cualquier mano	,
			Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos	30%
			Tres dedos de la mano, comprendiendo el pulgar o el índice.	25%
			La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
			El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
			Acortamiento de por lo menos 5 cm. De un miembro inferior	15%
			El dedo medio, anular o el meñique.	5%
			Gastos médicos: Qué a consecuencia de un accidente, dentro de se viera precisado a someterse a	los 10 días siguientes, el asegurado
			tratamiento médico y/o quirúrgico, la aseguradora cubrirá media de Hidalgo.	ante pago directo dentro del Estado
			Asegurados: Un total de 548 alumnos (los cuales podrían increme que se inscriban en el periodo	entar dependiendo de los alumnos
			el 23 de septiembre de 2025 a las 00:00 horas hasta el 22 de septi abarcando edades de 18 a 60 años.	embre de 2026 a las 00:00 horas,

"Propuesta Técnica"

Seguro Facultativo contra Accidentes Escolares

Nombre del	licitante:			
Partida No.	Descripción completa de la partida (descripción completa del servicio que propone)	Unidad de Medida	Cantidad ofertada	Marca (cuando aplique)
	Nombre y firma del Represe	ntante Legal	<u> </u>	
	participantes deberán desglosar la totalidad de la p esta proposición técnica los siguientes datos:	artida y respeta	r lo solicitado er	n el Anexo Técnio
Vigencia de Plazo y con	s de pago: e la cotización: diciones del servicio: estación del servicio:			

*

*

Anexo No. 2 "Proposición Económica"

Seguro Facultativo contra Accidentes Escolares

Lugar y fecha

Nombre del licitant	re:			
Anexo No.				
Monto total de la coti	zación:			
Partida No.	Descripción completa de la partida	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
		Subtotal: I.V.A. Total:		
Cantidad con let	ra ()			
	. 		. .	
	Nombre y firma del	Representante	Legal	
deberá dar el moi * Condiciones gene	erales: ticipantes deberán respetar exactamente lo solicit:	_		
Condiciones de p	ago:	,	Vigencia de la coti	ización:
Plazo y condicion	es de la prestación del servicio:		Lugar de la presta	ción del servicio:

Proposición económica de la partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción completa del servicio ofertado, cantidad requerida de la partida, precio unitario, I.V.A. e importe (es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto). Indicando a qué Anexo y partida que corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida correspondiente.

Anexo No. 3 "Representación legal"

Representación legal

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de:

Registro federal de contribuyentes:							
Número de folio de la cedula de ide	ntificación fiscal						
Curp:							
Domicilio:							
Calle y número:							
Colonia:	Delegación o municipio:						
Código postal:	Entidad federativa:						
Teléfonos:	Fax:						
Correo electrónico:							
	consta su acta constitutiva:						
	público ante el cual se dio fe de la misma:						
	oropiedad y del comercio, bajo el No	, tomo	, IIDro	, seccion	, recna	en	
	Apellido materno:		Nombro(s)				
	Apellido materno.						
Reformas aracta constitutiva.							
Nombre del apoderado o representa	ante:						
Datos del documento mediante el c	ual acredita su personalidad y facultades. –						
Escritura pública número:	fecha:						
'							
Nombre, número y lugar del notario	público ante el cual se otorgó:						
		a _	de	del 2024			
		Protesto	lo necesario.				
	A	VISO DE PRIV	ACIDAD INTEG	RAL			

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Propósito por el cual se recaban sus datos personales y protección de los mismos

La Dirección de Licitaciones de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en calle Belisario Domínguez No. 901, Colonia Jardín Colón, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, es la responsable del uso y protección de sus datos personales con fundamento en el Artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo en sus artículos 1º, 3º fracciones I y XXX, 34, 35 y 39 informándole lo siguiente:
Los datos personales que recabarnos y utilizamos de usted, son necesarios para el servicio y/o trámite que solicita, y los utilizaremos para las siguientes finalidades de conformidad al fundamento legal

referido en cada una de ellas:

> Acreditar la personalidad jurídica para la presentación de proposiciones dentro del procedimiento de licitación pública en términos de los artículos 33 fracción I, 40, 41, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

No existen finalidades ni transferencias de sus datos personales, que requieren su consentimiento como titular.

Le informamos que, si usted no manifiesta su negativa para llevar a cabo el tratamiento descrito en los apartados anteriores, entenderemos que ha otorgado su consentimiento para hacerlo, salvo lo establecido por los artículos 7 Fracciones I, II y IV, 19 y 98 por causas de excepción previstas en la citada ley de protección de datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- ✓ Nombre completo (personas físicas o morales y sus representantes)
- ✓ Domicilio fiscal
- Número telefónico y correo electrónico
- ✓ Firma autógrafa
- ✓ Fotografía
- Clave de Registro Federal de Contribuyentes
- ✓ Nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que protocolizó las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva de personas morales y en su caso reformas o modificaciones y en las que fueron otorgadas facultades para suscribir documentos

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas, NO utilizaremos datos personales considerados como sensibles de la como sensible del la como sensible de la como sensible del la como sensible de la como sensible del la como sensible de

Se le informa que sus datos personales serán compartidos con las siguientes dependencias distintas a nosotros para las finalidades que se indican de conformidad a lo siguiente:

- A la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Contraloría, a la Auditoría Superior de la Federación o a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo las auditorías de los procedimientos de adjudicación en términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- A la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de atender los reherimientos resultado de inconformidades en los procedimientos de adquisiciones, en términos del Título Octavo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- A la Procuraduría Fiscal del Estado de Hidalgo, cuando se requiera hacer efectiva alguna fianza presentada como garantía en términos del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo
- Además de las Autoridades Jurisdiccionales que lo soliciten en términos de la normatividad aplicable.

La última actualización y/o modificación del presente aviso es la indicada al final del mismo, situación que también podrá informarse directamente en las oficinas de esta área responsable de la protección de sus datos o a través de la página web institucional http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx. Teléfono 7717138511

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, quién gestionará las solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO, asimismo auxiliará y orientará respecto al ejercicio del derecho a la protección de datos personales, son los siguientes: Carretera a la Estanzuela S/N, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42162, correo electrónico uipg@hidalgo.gob.mx

Última fecha de actualización: 27 de noviembre de 2023

Anexo No. 4 "Declaración de integridad"

Declaración de Integridad

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_______, en mi carácter de representante legal de ________, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Nombre del licitante

Anexo No. 5 "Garantía de cumplimiento del contrato"

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _______, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".

"la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _______ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".

"en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en los servicios objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las adjudicadas en el contrato de referencia.

Nota: La garantía deberá ser presentada en los términos que señalan los artículos 66 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo y 81 Fracción II y IV del Reglamento de la Ley en la Materia.

Formato de Fianza de Cumplimiento.

Ante: la Universidad Tecnológica de Mineral de	e la Reforma				
para garantizar por	con R.F.C	con domicilio en		en cumplimie	ento de todas
y cada una de las obligaciones a su cargo, deri	vadas del contrato No. 🔙	de fecha	de	del	, con un
importe total de \$ (
especificaciones generales y técnicas presenta	idas por la empresa	у ас	eptadas por	el Estado Libr	re y Soberano
de Hidalgo y que se detallan en el contrato ofic	cial No celebrado	o con el Estado Libre y Sol	oerano de H	lidalgo, repres	entado por el
licenciado Edgar Orlando Ángeles Pérez en su	ı carácter de Oficial Mayo	r, la presente fianza se ex	pide de cor	nformidad, con	lo dispuesto
con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento	os y Servicios del Sector	Público del Estado de	Hidalgo, pa	ra responder	tanto por el
cumplimiento del contrato mencionado con a	nterioridad así como los d	lefectos que resulten de la	a entrega de	e los servicios,	vicios ocultos
o de cualquier otra responsabilidad en la que h	nubiese incurrido el prove	edor.			

La compañía afianzadora expresamente declara:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el documento de referencia
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia guedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera
- C) La fianza garantiza la entrega total de los servicios materia de la orden de compra aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de la entidad.
- D) La presente garantía de cumplimiento de contrato únicamente podrá ser cancelada mediante comunicación escrita del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas aun para el caso de que se procediera el cobro de intereses con motivo de pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de esta fianza y las disposiciones contenidas en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, fin de texto.

Anexo No. 6

Carátula

CONTR	RATO N	Nο	REQUISICIÓN No.		OS DE IDENTIFICACIÓN DE LA A No. DE LICITACIÓN PÚB		MODALI	DAD DEI	PROCEI	OIMIENT	го		
					INVITACIÓN O ADJUDICA			ICTP	ICTPE	AD			
***	(/20X)	`	XXX/2	2000	DIRECTA: XX-XXXXXX-NXXX-20>	(X	Х				+		ORTANTE: EDOR, FAVOR
			AUTORIZACIÓN P				EDERA	L	F	STAT	AL	DE CI	TAR No. DE RATO Y DE
			XX-XXXX XXX		RELATIVO A:					X		REQ. E	N TODOS SUS
	ı		COMPROMISO PR	PESTIDLIESTAL:	xxxxxxxxx		FUNDAN	MENTO DE	LA EXCE	PCIÓN AI	I.	DOC	AMITES, ENTOS Y
DÍA M	/IES	AÑO	XXX					PROCED	IMIENTO			ĽΜ	PA VES.
XX X	XX	20XX									X		_/
					2. DATOS DEL PRO								
		N SOCIAL	DEL PROVEEDOR:			ILIO FISCAL: XX				_(
F.C.: XXX	XX		REG. DE PROVEED		TELÉFONO: XXXXXXX		IL: xxxx						
				REF	PRESENTANTE Y/O APODERADO 3. ÁREA REQUIRENTE Y EJEC			XX		\leftarrow			
EPENDEN	ICIA: 2	xxxxxx	x			REQUIRENTE		JTO	EL C S	(C) X .X	(XXXXXXX	xxx	
			-	4 D	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN				-				
				4. D	ESCRIF CION DE LA FRESTACION	V DEL (OS) SER	VICIO(S,						212
CLAVE:	С	ANTIDA	D: UNIDAD:		DESCRIP	CIÓN:					UNITAR	PRE	TOTAL
X		XXX	XX								\$XXX		\$XXXX
											SUBTOT		\$XXXXXX
											DESCUEN	ITO	\$XXXX
			(XXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX PESC 100	0 M.N.)					I.V.A. TOTA L	_	\$XXXXXX
			,				_					ı	
ICAD V E	FOLIA I	DE ENTO	EGA: XXXXXXXXXXX	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	5. CONDIC ONES (F AZO	E LA ADQUISIC PLAZO Y CONI		C DE D44	20. VVV	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VVVVV	/////////
JOAN TTE	LUITA	DL LIVINI	-9A. AAAAAAAA			PORCENTAJE				~~~~	******	*****	
						INTERESES MO RESCISIÓN DE							
						GARANTÍA DE GARANTÍA DE	CALIDAL) (TIEMP	O): XXX	XXXXX	XXXXXXXX	XXXXXX	XXXXXXX.
					-	GARANTÍA DE	ANTICIP	O: XXXX	XXXXXX	XXXXX	XXX		
EMPO Y/C	O CONI	DICIONES	DE ENTREGA: XXX	XY XXX XXXX	XX XXXXXXXXXX	MODALIDAD D	E FACTU	IRACIÓN	: XXXXX	XXXXX	XXXXXXX	XXXXXX	XXXXX.
					6. FIRMAS.								
			E AB	OF .						VERIFIC	CÓ.		
			7 6										
		-	XXXXXXXX	XXXXXXXX					xxxxx	xxxxx	xxxxxx		
	B		SON CON CARGO	DE JEFE DE OFIC		(LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PEDIDOS DE LA							
OF CIA. 1 MA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDA					OFICE	ALÍA MA	YOR DE	L PODEF	DGCP EJECU		ESTADO	DE HIDALGO	
100	1	_	AUTO	RIZÓ.					POR E	L PRO	VEEDOR:		
	~												
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX							XXXXX	XXXXX	XXXXXX		
					P)				70000	^^^			

14

Contrato de prestación de servicios, que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo sucesivo se le denominará "El Estado", a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, representada por (nombre de la persona titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo); y por la otra, la empresa denominada en la carátula de este documento, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por quien suscribe en su carácter de Representante y/o Apoderado legal; con la comparecencia de (nombre de la Dependencia), en su calidad de "Área Requirente y Ejecutora del Gasto", para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, representada por (nombre de la persona titular de la Dependencia) y (nombre de la persona titular de la Dirección General de Administración de la Dependencia), en su carácter de (Secretario(a)) y (Director(a) General de Administración), respectivamente; al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1. De "El Estado":

1.1. Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 71 fracción XXXVII, 81, 108 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, cuenta con personalidad jurídica propia y con facultades para suscribir este Contrato; y su Registro Federal de Contribuyentes es: GEH-690116-NV7.

Registro Federal de Contribuyentes es: GEH-690116-NV7.

1.2. Que de conformidad con el articulo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, quien tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley referida al inicio del presente numeral y las demás disposiciones le gales vigentes en el Estado.

1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el

1.3. Que de acuerdo con los artículos 4 y 5 macción III de il £c/y Ciganica de a Administración ruonica para el Estado de Hudiago, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a entilanta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, establecidas en la ley antes mencionada, dentro de las cuáles se encuentra a la Oficialía Mayor, quien entre sus atribuciones tiene la de normar, organizar, coordinaria y ejecutar el sistema de contratación y adisciones de bienes, servicios y arrendamientos de bienes muebles en muebles que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado, así como celebrar en coordinación on las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, los contratos y convenios necesarios de acuerdo a la normatividad establecida, de conformidad con la fracción V del artículo 46 de dicho ordenamiento.

1.4. Que cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración y cumplimiento de este Contrato, efectuándose la

1.4. Que cuenta don la sinderina presquiesta intecesaria para la deterioración y dimpiniento de este continato, erecuanizos la adjudicación del mismo bajo la modalidad, justificación y fundamento que se mencionan en la carátula.

1.5. Que la Carátula relacionada en el contenido del presente Contrato, se anexa a dicho instrumento formando parte integral del mismo.

1.6. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Plaza Juárez s/n, primer piso (Palacio de Gobierno),

Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000.

2. De "El Proveedor":

2.1. (Para personas fisicas). Ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para obligarse en términos de este Contrato en sujeción al artículo 1782 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor actualizado, anotado en la carátula y en la "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente y sus datos de identificación oficial se describen al final del clausulado.

2.2. (Para personas morales). Estar legalmente constituido, conforme a las leves mexicanas, con domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y de Proveedor debidamente actualizado, anotados en la carátula, que tiene como representante(s) legal((s) a la(s) persona(s) identificada(s) al final del clausulado, declarando bajo protesta de decir verdad que el (los) poder(es) de dicho(s) representant(es) legal(es) no le(s) ha(n) sido revocado(s), suspendido(s) ni limitado(s), lo que acredita con los documentos descritos al final del clausulado, y con el denominado "Cédula de Identificación Legal de Proveedor" presentada previamente, lo anterior en concordancia con los artículos 25, 28 y 1782 del Código Civil

para el Estado de Hidalgo.

2.3. Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones

Escales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este Contrato.

2.4. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Escato de Hidalgo, y que conoce plenamente su contenido, el de su reglamento, y el de las normas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal; así mismo cuenta con la experiencia necesaria, el personal adecuado y los recursos técnicos y materiales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.

acecuado y los recursos tecnicos y maternales suficientes para el adecuado cumplimiento del presente.

2.5.(Exclusivo para personas morales) Que en este acto quenice(s) so estenta(n) como representante(s) legal(es) de la persona(s) moral(es), se le(s) ha informado que, el ejercicio indebido de las funciones que devienen del cargo que ostenta(n) al interior de su representanda, y que pudieran repercutir en el cumplimiento de las obligaciones que emanan de la celebración del presente instrumento, dará lugar a la responsabilidad penal autónoma en sujeción a lo establecido en los artículos 421 y 422, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

3. De las partes:

Oue están de acuerdo en asumir los derechos y obligaciones que adquieran por este Contrato, con sujeción a las siguientes:

Clánenlas

Primera. Objeto: "El Estado" contrata, y "El Proveedor" se obliga a prestar en perfectas condiciones y oportunamente el (los) servicio(s)

Frincia. Organica. Pastado Comitada, y El Provector se organ a presar in perfectas connectories y oportunamente el (tos) servicio(s) que se describe(n) en la carátula, (y sus anexos, si es el caso) ajustándose estrictamente a las condiciones y especificaciones gemenales y técnicas que han sido presentadas por "El Proveedor", y aceptadas por "El Estado" para la adjudicación de este Contrato. Segunda. Precio: "El Estado" cubrirá la cantidad que se describe en la carátula, misma que es fija, no está sujeta a ajustes e incluye el impuesto al valor agregado, el costo total del (los) servicio(s) y el costo total del (los) biene(s), en caso de que este servicio incluya instalación, si así establece en la carátula, así como los fletes de traslado hasta el lugar de instalación y maniobras de carga y descarga (en su caso). Tercerca. Plaza y condiciones y plazo(s) establecido(s) en el recuadro correspondiente de la carátula y siempre que "El Estado" haya recibido a su entera satisfacción el (los) servicio(s) objeto de este

el reculator correspondente de la caratula y siempre que "EL Estado" haya reciolto a su entera satistacion el (108) servicio(8) opicio de este Contrato, previa presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) a nombre del Gobierno del Estado de Hidalgo o de quien se indique en la carátula, debidamente validada(s) por el "Área Requirente y Ejecutora del Gasto" del servicio que se describe en la carátula, o por quien en su caso deba recibir de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

No podría nederes los derechos y obligaciones de este Contrato, salvo los de cobro, previo consentimiento por escrito de "El Estado".

Cuarta. Tiempo, lugar y condiciones de ejecución y entrega: "El Proveedor" ejecutará y entregará el (los) servicio(s) objeto de este Contrato.

en el lugar, tiempo y condiciones señalados en la carátula.

en el tigar, tiempo y condiciones senaiados en la caratula.

Quinta. Vigencia: Este Contrato es vigente a partir de su firma por las partes y concluirá el día 29 de julio del año 2024 o bien, hasta el cumplimiento de obligaciones contraidas en este Contrato a satisfacción de "El Estado", salvo acuerdo en contrario.

Sexta. Garantías: A) De calidad del (los) servicio(s): "El Proveedor" garantiza a "El Estado" el (los) servicio(s) objeto de este Contrato por el período establecido en la carátula, mismo que contará a partir de la ejecución y/o entrega total y satisfactoria del (los) mismo(s); que éste (éstos) serán ejecutados y cumplimentados de acuerdo a lo pactado y descrito en la carátula y por personal certificado y altamente capacitado, (estos) seran ejecutados y cumpimentados de acuerdo a lo pactado y descrito en la caratula y por personal certificado y altamente capacitado, haciendose responsable "El Proveedor" no la deficiente igecución en los servicios, y/o en su cuso, por los desperfectos que sufir(a) el (los) bien(es) en el (los) que se haya(n) aplicado el (los) servicio(s). Así mismo, "El Proveedor" al día natural siguiente a la notificación de la deficiencia de su(s) servicio(s) ejecutará o repondrá sin costo para "El Estado" el (los) que resulte(n) necesión por deficiente ejecución del (los) mismo(s). (Dicha garantía será aplicable a bienes, salvo pacto en contrario, cuando el servicio incluya instalación de los mismos.)

B) De Cumplimiento del Contrato: "El Proveedor" se obliga a constituir y mantener vigente e firminos de la ley aplicable a esta operación una garantía del 10% del monto de este Contrato, antes del IVA, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de les exbluenciences contretidos en contratos."

las obligaciones contraídas.

C) De Anticipo: Para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta

C) De Anticipo: Para el caso de que las partes hubieren pactado anticipo, "El Proveedor", se obliga a garantizar la correcta aplicación del monto del anticipo, en un 100%.
Las garantías son obligatorias en sus términos, salvo, o complementariamente a lo establecido en la carátula. El porcentaje de la garantía del inciso B) podrá ser reducido en términos de la ley aplicable a esta operación.
Séptima. Requisitos de garantías: Si "El Proveedor", otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante Póliza de Fianza, salvo que se actualicen causas justificadas o de excepción que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantías. Las fianzas deberán cumplir las formas y términos previstos en la Ley de instituciones de Seguros y Fianzas, en cumplimiento a la Ley de adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones

Los requisitos y condiciones que deberán contener entre otros las pólizas de fianza serán los siguientes:

1. Que sean expedidas a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. 2. Que las fianzas se otorguen atendiendo a las obligaciones establecidas en este Contrato.

Que granicio la correcta y oportuna prestación del (os) servicio(s) conforme a las estipulaciones establecidas en este instrumento contractual y a las condiciones previamente pactadas.
 Que en caso de existir inconformidad por parte de "El Estado", respecto del (los) servicios prestados, "El Proveedor" se

oblique a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, como de la responsabilidad civil determinada por las leyes de la materia, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que se subsanen las cuiva determinada por las leges e la inflatenta, obligantose a que las lianzas permanezcian vigentes hasta que se subsainen las causas que motivaron la inconformidad.

5. Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo señalado en los artículos 166, 174, 175 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de fianzas.

Sí "El Proveedor" otorgará las garantías mencionadas en los incisos B) y C) de la cláusula que antecede, mediante cheque

Si "El Proveedor" otorgara las garantias mencionadas en los incisos y V.) de la ciausula que antecedee, mediante cheque certificado, salvo que se actualicien causas justificadas o de excepción, que se mencionen en la carátula, en el apartado de Garantias, los cheques deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. Octava. Liberación de garantías: Las partes convienen en que la garantía de cumplimiento podrá ser liberada, una vez que haya transcurrido el periodo de garantía de calidad del (los) servicio(s) objeto del presente contrato; la de anticipo, en su caso, cuando "El Proveedor" entregue en su totalidad el (los) bien(es) o servicio(s) conforme a lo establecido en este contrato y previa

Novena. Autorización de Prórrogas: Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la carátula, no Novena. Autorización de Prorrogas: Siempre y cuando en el apartado de tiempo y/o condiciones de entrega de la caratula, no exista la negativa a otorgar prórrogas, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estudias en la cláusula cuarta, a solicitud expresa de "El Proveedor", y por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "El Estado", se podrán otorgar prórrogas para la prestación del(los) servicio(s), quedando enterado "El Proveedor" que si no cumple con el nuevo periodo de entrega "El Estado" procederá a cobrar el concepto de penas convencionales a partir de la nueva fecha pactada. Las partes acuerdan que se podrá realizar una ampliación al presente Contrato, con fundamento en el artículo 69 y 70 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en materia estatal; y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en materia federal.

Décima. Responsabilidad: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento de este Contrato estará bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor", consecuentemente "El Estado" queda liberado de cualquier responsabilidad alaboral, de seguridad social, civil o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlo,

cuarquier responsabilidad laboral, de segundad social, civil o de cuarquier our naturaleza que puoleira obligario, comprometiéndose "El Proveedor" a responder cualquier reclamación en contra de "El Estado". Décima Primera. Supervisión del servicio: "El Estado" a través del "Area Requirente y Ejecutora del Gasto" descrita en la carátula, podrá supervisar y vigilar en todo tiempo la ejecución del (los) servicio(s) objeto de este Contrato, así como dar a "El Proveedor" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones correspondientes.

Décima Segunda. Pena convencional: En caso de que "El Proveedor" no ejecute y/o entregue el (los) servicio(s) objeto del presente a entera satisfacción de "El Estado" en el plazo previsto, éste aplicará a favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a tres al miliar sobre el precio del (los) servicio(s) por cada dia natural o hábil (de acuerdo a lo establecido en la caratula) de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega hasta la recepción a entera satisfacción de "El Estado". "El Proveedor" pagará la cantidad resultante por pena convencional, a través del Formato para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales, federaceles y municipales F-7. Independientemente "El Estado" podrá optar por exigir el cumplimiento del Contrato. "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Estado" que no le fue posible realizar oportunamente la entrega o cumplimiento del (los) servicio(s) por caso fortulto o de fuerza mayor.

Décima Tercera. Rescisión del Contrato: Este Contrato podrá ser rescindido administrativamente de pleno derecho sin

necesidad de resolución judicial, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y del Código Civil para el Estado de Hidalgo o Federal según sea el caso, mediante simple aviso ded por escrito a "El Proveedor", con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo o de pago dentro de treinta días naturales siguientes al aviso descrito, en caso contrario al siguiente día natural se empezarán a generar intereses moratorios a razón del 3% por día sobre las cantidades entregadas y no devuelta; sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas y/o garantías otorgadas para el caso de incumplimiento, en los supuestos en que "El Proveedor"

a) Entregue o ejecute el (los) servicio(s) contratado(s) con especificaciones diferentes a las estipuladas.
b) Falte en el cumplimiento oportuno en la entrega del (los) servicio(s) objeto de esta operación o; c) Incumpla cualquiera de las cláusulas del presente instrumento contractual.
En materia estatal, podrá rescindirse el Contrato y en materia federal se dará por terminado anticipadamente (según se establezca en la carátula) cuando: concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaria algún daño o perjuicio a "etI Estado", mediante aviso El Proveedor" con quince días de anticipación a la fecha en que debe surtir sus efectos la rescisión o terminación anticipada según sea el

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, alboroto popular, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso mutuamente, una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las parte las partes, siempre que se utel rivos mutualmente, una vez terminada la causa de fuel za inayor o caso orduna a acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones en caso de que el Contrato continué, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

Décima Cuarta. Derechos de Propiedad Intelectual (cuando proceda): "El Proveedor" asume toda responsabilidad

por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este Contrato.

o tecinicas de que se vaga para importución a eservicio objeto de este contrado.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven del servicio objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de "El Estado" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los datos, manuales, entregables, información y/o resultados ingresados por "El Estado" respecto del cual se adquiere

Los datos, franciaries, entregalories, informacion y or esultados intigresados por "Er Isstado" especto der cuar se adquiere el objeto del servicio del presente Contrato, son propiedad de "El Estado" en todo momento y constituye secreto industrial, en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y, por lo tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83,84,85 y 86 de dicho ordenamiento por lo que "El Proveedor", in iniguna de las personas físicas que dependan o se encuentren vinculadas a dicha persona moral, en su caso, podrán divulgarlos, comunicarlos, transmitirlos o utilizarlos en beneficio de cualquier otra persona distinta de "El Estado" así mismo los productos derivados del presente Contrato serán explotados, difundidos, aplicados usados exclusivamente por "El Estado".

Tampoco "El Proveedor" podrá duplicarlos grabarlos, copiarlos o de cualquier forma reproducirlos, utilizarlos difundirlos, aplicarlos o explotarlos sin la autorización expresa de "El Estado".

Décima Quinta. Interpretación, Cumplimiento y Solución de Controversias: Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "Las Partes" lo resolverán este contrato, as como para todo aqueiro que no este expresamente estiguiado en el mismo. Las Parties i necesores de común acuerdo, y en caso de controversias que no llegaren a solucionarse por "Las Parties", mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones que rige esta operación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se somenten a la competencia y jurisdicición de las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es estatal y a las leyes y tribunales del fuero federal lubicados en el Estado de Hidalgo, si la ley que rige esta operación es federal (según se establezca en la carátula), siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de Soto; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro

Las partes manifiestan que en la confección de este Contrato han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos, en consecuencia otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes ratificando el contenido de ambos lados, firmándolo al calce de ambas caras, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y en la fecha de su suscripción, consignada en el Anexo Uno el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

Datos de Identificación de "El Proveedor"

Persona física o moral: (Denominación o Razón Social de la Persona Moral). Representante legal y/o Apoderado legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

nte y Ejecutora del Gasto" designa al servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato y "El Proveedor" acredita su existencia, representación legal y se identifica mediante:

Anexo Dos que se agrega al presente Contrato, pasando a formar parte integral del mismo y se tiene por reproducido en este acto, como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya

Firman de conformidad en este Contrato, a través de sus representantes:

Por "El Estado":	Por "El Proveedor":
XXXXXXX Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	XXXXX Representante y/o Apoderado Legal
Por la "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"	Por la "Área Requirente y Ejecutora del Gasto"
XXXXXXXXX Secretari(a) de xxxxxxxxxxxxx Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	XXXXXXXXX Director(a) General de XXXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Requisiciones No.: XXXXXXX Procedimiento: XXXXXXX

Dependencia: Oficialía Mayor

Contrato No. XX/XXXX

	Ane	xo Uno
número X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e del presente año, se notifica y firma el contrato sentante y/o Apoderado Legal), en su carácter de; e anexa copia al presente.
Así mismo	, se le informa que conforme al antepenúl	ltimo párrafo del acto público en el que se da a conocer
el fallo, al a	artículo 66 de la LAASSPEH y la cláusula s	sexta del presente contrato, Garantías Inciso B); deberá
presentar	(describir tipo de Garantía) en xx días há	biles por el xx% del monto total del contrato antes del
I.V.A.		
	Fi	irman:
	Por "El Estado"	Por "El Proveedor"
	Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	(PERSONA MORAL O FÍSICA) a través de su Representante/Apoderado Legal XXXXXXXXXX
	Por el "Área Requirer	nte y Ejecutora del Gasto"
	XXXXXXXXX Secretario(a) de xxxxxxxxxxxx Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo	XXXXXXXXX Director(a) General de XXXXXXXXXX Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo

Dependencia: Oficialía Mayor

Contrato No. XXXXXXX

Anexo Dos

1.- De "El Estado", a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto":

De "El Estado", a través del "Área Requirente y Ejecutora del Gasto", manifiesta que de acuerdo al artículo 77, párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a la (nombre de la persona servidora pública designada), (cargo de la persona designada).

La administración y verificación del cumplimiento del contrato, comprende:

- La recepción del o los servicio(s), verificando que reúna(n) la(s) característica(s) solicitada(s) en la requisición y en el presente contrato;
- Verificar que la prestación del o los servicio(s) se realice en el lugar convenido en el presente contrato;
- Verificar que la(s) entrega(s) y prestación del o los servicio(s) sea(n) realizada(s) en el tiempo establecido en el presente contrato, en caso contrario, realizar los trámites para la penalización por entrega(s) extemporánea(s);
- Verificar la calidad del o los servicio(s) durante el tiempo de garantía y, en caso de existir defectos, vicios ocultos, fallas de funcionamiento y operación realizar los reportes correspondientes;
- Resguardar el o los entregable(s) que respalde(n) el o los servicio(s) recibido(s) a entera satisfacción;
- Valorar la autorización para prorrogas, cuando sean solicitadas por "El Proveedor";
- Fundar y motivar las causales de rescisión del contrato y terminación anticipada (de resultar aplicable); y
- Realizar el trámite de pago, con base al Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, emitido por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

2.- De "El Proveedor"

(Denominación o Razón Social de la Persona Moral), en adelante "El Proveedor".

Apoderado Legal: (Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal)

"El Proveedor" es una Sociedad (descripción del tipo de sociedad y del instrumento en el que se protocolizo el acta constitutiva).

El Apoderado Legal (Nombre de la persona) se identifica con (descripción del documento que presenta para identificarse, así como el instrumento que acredite su personería, en ambos casos, se deberá adjuntar copia).

Anexo No. 7 "Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

				Lugar y fecha (1)
(2)	Nombre de la convoc	ante		
Present	t e			
No(4) propuestas que s Sobre el particula empresas en los las dependencia sector(6) _ subcontratadas correspondiente	en el que n se contiene en el Presente : ar, y en los términos de lo pr procedimientos de adquisi s y entidades de la Admin , cuenta con(7)_ y que el monto de las ve	ni representada, la empresa sobre. evisto por los "Lineamientos p ción y arrendamiento de bier istración Pública", declaro ba empleados de planta ntas anuales de mi represe al de impuestos federales. Co	al bajo la cobertura de los Tratado a(5) para fomentar la participación de l nes así como la contra ajo protesta de decir verdad, que registrados ante el IMSS y co entada es de(9) onsiderando lo anterior, mi represe	participa a través de la las micro, pequeñas y medianas tación de servicios que realicen mi representada pertenece al propersonas obtenido en el ejercicio fiscal
		 Estratificación		
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250
(7) (8) El número (10) El tamaño de de trabajadores) Así mismo, ma es(11)	de trabajadores será el que la empresa se determina a x 10% + (Monto de Ventas A anifiesto, bajo protesta	nuales) x 90% el cual debe s de decir verdad, que el		Combinado Iyentes de mi representada
		ATENTAMI	ENTE	
		(13)		

18

Nota: En caso de que el licitante no se encuentre en el supuesto de MIPYME deberá presentar este formato con nombre del licitante participante, firma del

representante legal y la leyenda "no aplica".

Anexo No. 7 "Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado